



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006  
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563-2013-MDJCC-A**

Aucayacu, 14 de octubre de 2013

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:**

**VISTO:**

El Informe N° 175-2013-OPI-MDJCC/A, de fecha 09 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, el Memorandum N° 1795-2013-GM-A de fecha 10 de octubre del año 2013, remitido por Despacho de Alcaldía, mediante el cual ordena a la Unidad de Secretaría General, elaborar la Resolución de Alcaldía donde se delega al Gobierno Regional de Huánuco, las Funciones y competencias para la formulación, aprobación y ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA RÍO HUALLAGA, SECTOR LA COCHA IV ETAPA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO"** con Código de SNIP N° 140507, y demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;**

Que, mediante Informe N° 175-2013-OPI-MDJCC/A, de fecha 09 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, Eco. Schuver R. Cárdenas Rengifo, en la que recomienda **DELEGAR** al Gobierno Regional las funciones y competencias para la formulación, aprobación y ejecución del Proyecto **"Construcción de Defensa Ribereña Margen Derecha Río Huallaga Sector La Cocha IV Etapa, Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado-Huánuco"**, a efectos de continuar con las labores de reformulación del Proyecto de Inversión Pública del mencionado Proyecto, toda vez que se encuentra identificado con el Código de SNIP N° 14057;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 190° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Título I de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

su competencia, contribuyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, asimismo, el artículo 6° de la acotada Ley, indica sobre el **Desarrollo Regional**, establece que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional (...);

Que, el artículo 76° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre la **delegación de competencias y funciones específicas**, que las municipalidades pueden delegar, entre ellas a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente Ley (...);

Que, mediante Memorándum N° 1795-2013-GM-MDJCC-A, de fecha 10 de octubre de 2013, remitido por el Gerente Municipal, ordena a la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía, en la que se **DELEGA** al Gobierno Regional de Huánuco las funciones y competencias para la formulación, aprobación y ejecución del Proyecto **“Construcción de Defensa Ribereña Margen Derecha Río Huallaga Sector La Cocha IV Etapa, Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado-Huánuco**, encontrándose identificado con el Código de SNIP N° 140507 respectivamente;

Estando a los considerando precedentes expuesto y en uso de las facultades, de lo señalado, al amparo del Art. 43° e inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General y Oficina de Administración y Finanzas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** a partir de la fecha al **GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**, las Funciones y Competencias para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA RÍO HUALLAGA SECTOR LA COCHA IV ETAPA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO**.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE** con las formalidades de ley, el presente acto administrativo al Gobierno Regional de Huánuco y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para su conocimiento y a la Gerencia Municipal respectivamente.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
ALCALDIA  
Abog. Madelem S. Chud Tapia  
ALCALDESA

